

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 15 MAY 2018

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JAIRO DE JESÚS LOAIZA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00472-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 22 de febrero de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia del 26 de abril de 2017, proferida por este despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 22 de febrero de 2018.

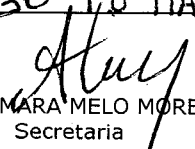
SEGUNDO: Una vez ejecutoriada este auto, archívese las diligencias, dejando las respectivas anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° <u>030</u> <u>15 MAY 2018</u>	
 ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria	